

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por

Rodolfo Cornalis

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dr. Beatriz Forno de Piedrabuena en autos: "SCHREIBER, Esteban C/ Otra S/ Ejecutivo" (Expte N° 1481 - Año: 2006) a dispuesto que el Martillero Rodolfo Cornalis, Matrícula N° 803 (CUIT 20 - 11905635 - 1), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Diciembre de 2007 a las 10 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de María Luisa, Pcia. de Santa Fe, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 30 VACAS Y VAQUILLONAS HOLANDO ARGENTINO. Saldrán a la venta en cinco (5) lotes separados. Lote 1: 5 vaquillonas de primera cría caravanas N° 36 - 42 - 43 - 48 - 15. Lote 2: 5 vaquillonas de segunda cría caravanas N° 2 - 3 - 18 - 215 - 16. Lote 3: 6 vacas de cinco años caravanas N° 9 - 46 - 6 - 7 - 25 - 464. Lote 4: 8 vacas de seis años caravanas N° 37 - 39 - 74 - 355 - 31 - 1 - 8 - 10. Lote 5: 6 vacas de siete años caravanas N° 4 - 5 - 14 - 143 - 26 - 30. Informa Registro Prendario (fs. 171): no subsiste prenda ni ningún otro tipo de gravamen sobre los bienes. Informa SENASA (fs. 172): que a nombre de la demandada se encuentra registrado el RENSPA 20.010.0.04236/01, El Sembrado, con el N° de CUIG EJ 598. Vacunación de aftosa acta N° 26048 correspondiente al 15/09/2006 y acta 29018 al 07/03/2007. Informa Registro de Marcas y Señales (fs. 175): que el boleto marca N° 6166 Dpto. Castellanos está registrado a nombre de la demandada y no registra embargos y/o inhibiciones. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs.168 ):...me constituí en el domicilio del Sr. Schreiber Raúl en la zona rural de María Luisa, quien es depositario judicial... y procedo a constatar el número y estado de los semovientes que se detallan: VAQUILLONAS DE PRIMERA CRÍA: 36 - 42 - 43 - 48 - 15. VAQUILLONAS DE SEGUNDA CRÍA: 2 - 3 - 18 - 215 - 16. VACAS DE CINCO AÑOS: 9 - 46 - 6 - 7 - 25 - 464. VACAS DE SEIS AÑOS: 37 - 39 - 74 - 355 - 31 - 1 - 8 - 10. VACAS DE SIETE AÑOS: 4 - 5 - 14 - 143 - 26 - 30. Y VACAS MUERTAS: 33 - 176. Se encuentran en buen estado de conservación." Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el total del precio y la comisión del martillero en efectivo, sin excepción, como así estará a su cargo el I.V.A. - que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Dispónese que no se admite la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibase conforme lo dispongan la ley 11.287 y la acordada vigente. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante T.E. 0342 - 155 327 818. - Santa Fe. 10 de Diciembre 2007. - Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (secretaria).-

\$ 95□19395□Dic. 12 Dic.13

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

POR

JULIO O. CABAL (H)

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera en los autos caratulados: "DALLA FONTANA ELVIO NILO c/Otros (L.E. 06.239.902 y L.E. 06.255.165) s/Apremio. Expte. N° 273/05", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, se ha resuelto que el Martillero Julio Oscar Cabal Matrícula N° 580 (C.U.I.T. N° 20-16022158-6), proceda a vender en pública subasta la que se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunal de Calchaquí el día 21 de Diciembre de 2.007 a las 10 horas ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien saldrá a la venta con la base proporcional correspondiente al monto del avalúo fiscal para el pago del impuesto inmobiliario o sea la suma de \$ 85.111,89, en caso de no haber postores seguidamente saldrá a la venta con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 63.833,91, y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta sin base y al mejor postor las 2/6 partes indivisas del siguiente bien inmueble Inscripto al Tomo 126 Folio 881 N° 92.210 Departamento Vera cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada en el Distrito Calchaquí, Departamento Vera de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo José Roquier en el mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número ochenta y dos mil doscientos veinticinco el veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y siete, se designa como Lote "A" del polígono A" C" H' K' A" y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: Polígono A. B. R' N A: al Norte, línea BR y RR', miden dos mil ciento noventa y cuatro metros con veintiocho centímetros y sesenta y dos metros veintisiete centímetros respectivamente, formando en vértice B ángulo de 89° 59', al Este, línea quebrada que partiendo del punto S. en su lado Norte hasta dar con el punto Q con leve inclinación hacia el Sur Oeste de ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, desde Q con inclinación hacia el Oeste, hasta dar con el punto mide ciento diecinueve metros y desde P., con dirección hacia el Sur, hasta dar con el punto O, mide mil ciento cincuenta y dos metros treinta centímetros líneas Q. S.; QP y PO respectivamente; al Sud; línea NA, mide dos mil doscientos catorce metros con siete centímetros; y al Oeste, línea AB, mide mil doscientos ochenta y un metros cincuenta y un centímetros, formando en vértice A., ángulo de 90° 01'; lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y un hectáreas treinta y un áreas y treinta y un centiáreas ocho decímetros cuadrados; Lindando: al Norte, con el lote B, del mismo plano; al Este, con las sinuosidades del Arroyo Espín en medio, con el lote G; al Sud, con Queralt Sociedad Anónima; y al Oeste con Casa Ferrari S.R.L. y a favor de (...), en condominio y por partes iguales: Tres fracciones de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, las que según plano antes mencionado, se denominan como Lotes C, G, y F, del polígono A" C" H' K' A" y miden: a) Lote C polígono F G, Z' X F: al Norte, línea F G' mide mil ciento setenta y cinco metros sesenta y tres centímetros; al Este, línea G Z' mil cien metros setenta y un centímetros, formando en vértice G', ángulo de 89° 40'; al Sud, línea X Z', mide quinientos ochenta y ocho metros, diecisiete centímetros, formando en vértice Z', ángulo de 90° 20' y al Oeste línea FX, mide mil doscientos dieciocho metros lo que hace una superficie total de setenta y ocho hectáreas setenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas cincuenta y un decímetros cuadrados; Lindando: al Norte, camino público en medio con Sociedad Anónima Eugenio Aleman Limitada al Este, camino público en medio, con el lote "D"; al Sud, con el Lote "G"; y al Oeste, sinuosidades del Arroyo Espín en medio con el lote "B"; b) Lote G, polígono L' M X Z' L': al Este línea XZ', mide quinientos ochenta y ocho metros diecisiete centímetros, formando en vértice Z', ángulo de 89° 40' al Este, línea Z' L'; mide dos mil doscientos veintiocho metros setenta y ocho centímetros,

formando en vértice L', ángulo 90° 15'; al Sud, línea L' M, mide novecientos sesenta y un metros noventa centímetros y al Oeste, línea XM, mide un mil trescientos noventa y tres metros con ochenta centímetros; lo que hace una superficie total de ciento cincuenta y nueve hectáreas setenta y dos áreas dos centiáreas diecisiete decímetros cuadrados; Lindando: al Norte, con el Lote "C" al Este, camino público en medio con el lote "E" y Lote "F" al Sud, camino público en medio con "Queralt" Sociedad Argentina; y al Oeste, sinuosidades del Arroyo Espín en medio, con los lotes "A" y "B"; y c) Lote F, polígono J. K. L. Y. J: al Norte línea YJ, mide tres mil trescientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros, formando en vértice J, ángulo de 89° 40'; al Este línea JK, mide mil ciento treinta y dos metros noventa y ocho centímetros, formando en vértice K, ángulo de 90° 15'; al Sud, línea KL, mide tres mil trescientos sesenta y un metros cuarenta y tres centímetros, formando en vértice L, ángulo de 89° 45' y al Oeste línea LY; mide mil ciento veintiocho metros siete centímetros, formando en vértice Y, donde cierra la figura; ángulo de 90° 20'; lo que hace una superficie total de trescientas ochenta hectáreas; lindando: al Norte, con el Lote E al Este, camino público en medio con Andrés Boyeras y Otros; al Sud, camino público en medio con "Queralt" Sociedad Argentina Agrícola Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima; y al Oeste camino público en medio con el Lote G, todo de acuerdo al plano citado. Y d) Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Calchaquí, Departamento Vera de esta Provincia, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Natalio Waibsnader en el mes de Marzo de 1978, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 86437, el 15 de Mayo del mismo año, se denomina como Lote E polígono C. D. E. F. C.; y mide: al Norte, línea F-C, tres mil trescientos sesenta y un metros cuarenta y seis centímetros, formando en vértice C, ángulo de 89° 40'; al Este, línea C - D, mide quinientos treinta y cuatro metros, formando en vértice D, ángulo de 90° 20'; al Sud, línea D - E, mide tres mil trescientos sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros, formando en vértice E, ángulo de 89° 40' y al Oeste línea E - F, mide quinientos treinta y nueve metros, formando en vértice F, donde cierra la figura, ángulo de 90° 20'; lo que hace una superficie total de ciento ochenta y una hectáreas dieciocho áreas veinticuatro centiáreas veinticuatro decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con el Lote E; al Este, camino público en medio, con Andrés Boyeras y Otros; al Sud, con Emma De Iriondo de Furno; y al Oeste, camino público en medio con Emma De Iriondo de Furno, todo de acuerdo al plano citado" Informa Registro General: que el inmueble se encuentra inscripto, a nombre de los demandados y poseen partes indivisas y reconocen los siguientes embargos N° 54570 de fecha 08/06/04 por un monto de \$ 8.790,80 en autos "Dalla Fontana Elvio Nilo c/Otros s/Apremio Expte. N° 143/04" que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, N° 54569 de fecha 08/06/04, por un monto de \$ 6.838,18 en autos "Dalla Fontana Elvio Nilo c/Otros s/Sumarísimo Expte. N° 142/04", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, N° 97863 de fecha 21/11/02 por un monto de \$ 12.439,58 en autos "Dalla Fontana Elvio Nilo c/Otros s/Apremio Expte. N° 486/02", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera. No se registran Inhibiciones ni Hipotecas. Observaciones: Consta Mta. 44204 s/afectación a serv. De electroducto y el 4/7/99 consta ampliación s/minuta 52803. Informa API: que la partida 02-05-00-007110/0007-1 adeuda período 2007 (2) por un total de \$ 66, al 4-10-07 la partida 02-05-00-007110/0008-0 adeuda período 2007 (2) por un total de \$ 130,70, al 4-10-07 la partida 02-05-00-007110/0009-9 adeuda período 2007 (2) por un total de deuda de \$ 30,05, al 4-10-07 la partida 02-05-00-007110/0010-5 adeuda período 2007 (2) por un total de deuda de \$ 13,45, al 4-10-07 y la partida 02-05-00-007109/0001-1 una deuda de \$ 1.965,65 al 16-11-07. Informa Municipalidad De Calchaquí: que no posee deuda al 20/09/07 por las cuatro partidas mencionadas antes, pero sí registra deuda la partida número 02-05-00-007110/0010-5 es de \$ 8.246,02. Informa contribución de mejoras: que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial 8896 (T.O.) al 17/09/07. Informa el Sr. Juez Comunal de Calchaquí: al 02/07/07. Me constituí en el inmueble que describe el oficio y al que se acompaña para ilustración fotocopia simple del título, en el inmueble rural ubicado a unos 15 kilómetros al Nor-Este de la zona urbana de

esta ciudad, conocido como campo Mántaras, lugar que ya constaté para estos autos en fecha 14/02/06. Ingresé al mismo por una puerta de alambre ubicada en su lado Sur, desde donde parte un camino interno huella dentro del monte, donde fui atendido por una persona que dijo llamarse", ( ... ) Seguidamente se procede a realizar la constatación ordenada: El inmueble al Sur, linda con calle pública sin habilitar, cubierta de monte al Este con calle pública; al Norte con Bianchi Hermanos y con calle pública y al Oeste con el arroyo llamado El Espín. Constató que existe una casa habitación de material y techo de zinc, el que se extiende fuera de la misma formando un tinglado de 6 x 10 mts., dicha casa esta abandonada y ha sido desmantelada de sus aberturas, cañerías, cielorraso, sanitarios y parte de los pisos; la casa es de material tradicional de aproximadamente unos 10 x 9 mts, con galería en su parte Norte y Sud, con piso alisado, los alrededores de la casa se encuentran invadidos por malezas y monte. Constató además en la casa la existencia de un molino con tanque australiano con depósito y tanque depósito elevado para provisión de agua a la casa. Sobre el lado Este del camino de ingreso existe un alambrado reglamentario en buenas condiciones, sobre el lado Sur aparentemente no hay alambrados. A unos 700 mts., aproximadamente de la casa al Oeste hay un alambrado, tipo boyero, nuevo de tres hilos, informándome el Sr., ( ... ), que el mismo fue recientemente construido por María Celia S.R.L., contra el arroyo El Espín existe un alambrado reglamentario seminuevo y de las mismas características en la parte perimetral Norte contra la calle, de los que el señor ( ... ) me informa que fueron construidos por el condómino, ( ... ) sobre el lado Este existe un alambrado perimetral en malas condiciones. Existe además alambrado al Norte en el lindero con Bianchi Hnos., cuya pertenencia se desconoce y en el lado Este, camino de por medio con Bianchi Hnos., no hay alambrado. Constató un molino australiano fuera de funcionamiento y con un tanque australiano en desuso y semidestruido dentro de una isleta, observándose que la misma se esta desmontando, por personal que me informa el Señor ( ... ) contrató con este fin. Hacia el Este hay otro molino que aparentemente funciona, con un bebedero precario. El campo se observa parcialmente cubierto de monte y tiene parte limpia. En la parte Oeste se observa hacienda vacuna que según me informa el señor ( ... ), pertenece a María Celia S.R.L. Los títulos no fueron presentados por lo que, quienes resulten compradores deberán conformarse con las constancias obrantes en autos, sin admitirse reclamaciones posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta: El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley del Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Publíquese los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente de este Juzgado (art. 67 modificado por Ley 11287). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los TE. 03496-423558 ó 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19,30 hs. Vera, 5 de Diciembre de 2.007. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 786,72□19150□Dic. 12 Dic. 17

---